



## Programas IMMEX Cancelados

El 28 de septiembre de 2017 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el aviso por el que la Secretaría de Economía da a conocer los nombres de los titulares y números de programas de la industria manufacturera, maquiladora y de servicios de exportación (Programas IMMEX) que fueron cancelados.

### Causales de cancelación del Programa IMMEX

De acuerdo con lo establecido en el “Decreto para el fomento de la industria manufacturera, maquiladora y de servicios de exportación (Decreto IMMEX)”, las empresas que cuenten con Programa IMMEX están obligadas a presentar de forma electrónica un Reporte Anual de sus operaciones de comercio exterior.

Asimismo, las empresas con Programa IMMEX deben contar con su certificado de la Firma Electrónica Avanzada (e.firma), su Registro Federal de Contribuyentes (RFC) activo, su domicilio fiscal y los domicilios en los que realicen sus operaciones al amparo del Programa IMMEX inscritos y activos en el RFC, así como contar con opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y no encontrarse en los listados de empresas publicadas por el SAT, en términos de los artículos 69 y 69-B del Código Fiscal de la Federación.

En ese sentido, cuando las empresas incumplen con la presentación del referido Reporte Anual o con alguna de las obligaciones antes señaladas, la Secretaría de Economía suspende los beneficios de su Programa IMMEX en tanto no subsanen dichas irregularidades.

En caso de que las irregularidades no se subsanen a más tardar el último día hábil del mes de agosto del año de que se trate, la Secretaría de Economía cancela dicho Programa IMMEX de forma definitiva a partir del 1° de septiembre, para lo cual publica en el Diario Oficial de la Federación el aviso correspondiente.

\* \* \* \* \*

Ciudad de México  
Septiembre de 2017

El presente Flash Informativo contiene información de carácter general y no pretende incluir interpretación alguna de lo aquí comentado, por lo que no debe considerarse aplicable respecto de un caso particular o bajo circunstancias específicas. La información aquí contenida es válida en la fecha de emisión de esta comunicación; sin embargo, no garantizamos que la información continúe siendo válida en la fecha en que se reciba o en alguna otra fecha posterior. Por lo anterior, recomendamos solicitar confirmación acerca de las implicaciones en cada caso particular.

## **Información de Soporte**

### **AVISO LEGAL**

**TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS ©2017, CHEVEZ, RUIZ, ZAMARRIPA Y CIA, S.C., AVENIDA VASCO DE QUIROGA #2121, 4° PISO, COLONIA PEÑA BLANCA SANTA FE, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO.**

Todo el contenido (publicaciones, marcas y Reservas de Derechos) antes mostrado es propiedad de CHEVEZ, RUIZ, ZAMARRIPA Y CIA, S.C., mismo que se encuentra protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor, la Ley de la Propiedad Industrial y los Tratados Internacionales en los que el Estado Mexicano sea parte.

Todo uso no autorizado por cualquier medio conocido o por conocerse, ya sea de forma escrita, digital o impresa, será castigado y perseguido conforme a la legislación aplicable. Queda prohibido copiar, editar, reproducir, distribuir o cualquier otra forma de explotación, mediante cualquier medio, sin la autorización por escrito de CHEVEZ, RUIZ, ZAMARRIPA Y CIA, S.C.